

**CUENTA DE COBRO # 004
SAN JUAN NEPOMUCENO - BOLIVAR**

**ALCALDIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR
NIT: 800.037.175-2**

DEBE A:
DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA
C.c. 33.339.798 de San Juan Nepomuceno

LA SUMA DE:
\$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS MCTE)

Por concepto de contrato cuyo objetivo es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR" según contrato CPS-032-2026. Favor consignar en la cuenta DAVIVIENDA N°-058900066349

EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DEL 2026


DANILSA JOSEFINA DE ORO OTEGA
C.c. 33.339.798 de San Juan Nepomuceno

		FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP		COPIADO: 8-992 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018																																									
Dependencia:		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO		Fecha: 16/1/2025																																									
ACTO ADMINISTRATIVO																																													
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato: \$12.000.000,00		Valor a Pagar: \$2.000.000,00																																										
	Número: CPS-032-2025	Fec. Suscripción: Ene 14 2025	Fecha de iniciación: Ene 14 2025																																										
	N° GDP: 46	Fecha: Ene 9 2025	Fecha de terminación: Jul 13 2025																																										
	N° RP: 36	Fecha: Ene 14 2025	Duración: Meses 6 Días 0																																										
	Rubro Presupuestal: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de S.		Periodo a pagar: Jun 14 2025 - Jul 13 2025																																										
	Requiere Informe: SI	Entregó Informe: SI	Suspensión No.:	En tiempo:	Prorroga No.:	En tiempo:																																							
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOIVAR.																																													
FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a título de honorarios, en la siguiente forma: SEIS (6) pagos mensual, mes vencido, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M.L. 2.000.000. Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO, la suscripción del acta de recibí parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por EL CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenece EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago. Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 2007. EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.																																													
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA																																													
Nombre: DANIELA JOSEFINA DE ORO ORTEGA																																													
Identificación: Tipo de documento: Cédula ☒ ☐ NIT, ☐ Número: 33339798-5 ☐ DV, ☐																																													
Dirección: CR 8 N12 40																																													
Número de Teléfono: 3008622403 FAX: CEL: 3008622403																																													
Clase y número de cuenta: Corriente: ☐ Ahorros: ☒ Número: ☐ Banco: ☐																																													
ASPECTOS TRIBUTARIOS Marque con "X" ☒ Persona Natural: ☒ ☐ Persona Jurídica: ☐ Régimen: SIMPLIFICADO ☐ Gran Contribuyente: ☐ ☐ Autotransador: ☐ He verificado de esta información frente al RUT: SI ☒ NO: ☐																																													
INFORME DEL SUPERVISOR																																													
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD El contratista presentó el informe correspondiente: SI ☒ NO: ☐ # de folios: ☐ El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI ☐ Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: SI ☐ Fecha: Jul 16 2025 Observaciones del Interventor a las actividades ejecutadas: SE CUMPLIO A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO																																													
APORTES SEGURIDAD SOCIAL <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Persona Natural:</th> <th colspan="2">Aportes a Salud</th> <th colspan="2">Aportes a Pensión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor pagado</td> <td>\$218.000,00</td> <td>Periodo</td> <td>JUNIO</td> <td>Valor pagado</td> <td>\$0,00</td> </tr> <tr> <td>Comprobante de pago Número:</td> <td>9507472748</td> <td>Periodo</td> <td>JUNIO</td> <td>Comprobante de pago Número:</td> <td>9507472748</td> </tr> <tr> <td>Fecha de pago:</td> <td>Jul 16 2025</td> <td>Periodo</td> <td>JUNIO</td> <td>Fecha de pago:</td> <td>Jul 16 2025</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Aportes a ARL</th> <th colspan="2">NOTA:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor pagado</td> <td>\$9.200,00</td> <td>Periodo</td> <td>JUNIO</td> </tr> <tr> <td>Comprobante de pago Número:</td> <td>9507472748</td> <td>Periodo</td> <td>JUNIO</td> </tr> <tr> <td>Fecha de pago:</td> <td>Jul 16 2025</td> <td>Periodo</td> <td>JUNIO</td> </tr> </tbody> </table> Se pagaron 14 días del mes de julio planilla 9507869568						Persona Natural:		Aportes a Salud		Aportes a Pensión		Valor pagado	\$218.000,00	Periodo	JUNIO	Valor pagado	\$0,00	Comprobante de pago Número:	9507472748	Periodo	JUNIO	Comprobante de pago Número:	9507472748	Fecha de pago:	Jul 16 2025	Periodo	JUNIO	Fecha de pago:	Jul 16 2025	Aportes a ARL		NOTA:		Valor pagado	\$9.200,00	Periodo	JUNIO	Comprobante de pago Número:	9507472748	Periodo	JUNIO	Fecha de pago:	Jul 16 2025	Periodo	JUNIO
Persona Natural:		Aportes a Salud		Aportes a Pensión																																									
Valor pagado	\$218.000,00	Periodo	JUNIO	Valor pagado	\$0,00																																								
Comprobante de pago Número:	9507472748	Periodo	JUNIO	Comprobante de pago Número:	9507472748																																								
Fecha de pago:	Jul 16 2025	Periodo	JUNIO	Fecha de pago:	Jul 16 2025																																								
Aportes a ARL		NOTA:																																											
Valor pagado	\$9.200,00	Periodo	JUNIO																																										
Comprobante de pago Número:	9507472748	Periodo	JUNIO																																										
Fecha de pago:	Jul 16 2025	Periodo	JUNIO																																										
SOLICITUD DE PAGO Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los aportes de estos pagos fueron realizados y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.																																													
APLICACION RETENCIÓN																																													

Anexos: Copia de aporte de pensión ☒ NO ☐ Copia de aporte de salud ☒ SI ☐ Cuenta de Cobro ☒ SI ☐

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA: DANIELA JOSEFINA DE ORO ORTEGA

C.C.: 33339798-5

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: JOSE DAVID BARRIOS VASQUEZ

CARGO: DIRECTOR DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Jul 16 2026

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Jun 14 2026 - Jul 13 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA

Identificación: 33339798-5

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO: Número: CPS-032-2026 Fec. Suscripción: Ens 14 2026 Fecha de iniciación: Ens 14 2026
Duración: Meses: 6 Días: 0 Fecha de terminación: Jul 13 2026
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Apoyar la ejecución del programa RENTA CIUDADANA a través del cumplimiento de los requisitos exigidos por dicho programa.
2. Organizar con las instituciones de salud y los establecimientos educativos el desarrollo de las actividades propias del ciclo operativo del programa y la cobertura de la oferta de los servicios para los participantes del programa.
3. Liderar, gestionar e implementar las actividades requeridas para el desarrollo del componente de bienestar comunitario del programa en las líneas de articulación institucional y participación.
4. Dar a conocer la oferta institucional al equipo de gobierno y direccionarla de manera preferente hacia los participantes del programa.
5. Divulgar y comunicar a los beneficiarios los lineamientos y actividades para el óptimo desarrollo del programa en el territorio.
6. Responder por la veracidad de la información reportada al programa y registrada en los sistemas de información utilizados en razón de sus funciones.
7. Realizar el adecuado manejo documental de las actividades propias del programa acorde con las disposiciones de la administración Municipal.
8. Suscribir los protocolos a que haya lugar en virtud de la confidencialidad de la información.

Final de las obligaciones contractuales.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

- Se brindó acompañamiento permanente en la implementación de las actividades del programa, orientando a la población beneficiaria sobre los procedimientos establecidos, requisitos, novedades y servicios disponibles para garantizar el acceso oportuno a la oferta institucional.
- Se coordinó con entidades públicas y actores locales la programación y desarrollo de jornadas dirigidas a la población beneficiaria, promoviendo la participación y facilitando el acceso a los servicios institucionales.
- Se promovieron acciones de articulación comunitaria mediante reuniones, mesas de trabajo y actividades participativas, fortaleciendo el desarrollo de las estrategias contempladas dentro del componente de bienestar social del programa.
- Se realizaron actividades de divulgación utilizando diferentes canales de comunicación para informar a los beneficiarios sobre los programas, beneficios y rutas de atención ofrecidas por las entidades competentes.
- Se efectuó seguimiento continuo a los beneficiarios, brindando orientación personalizada, resolviendo inquietudes y verificando el cumplimiento de los compromisos establecidos por el programa.
- Se verificó, actualizó y registró la información de los participantes en las plataformas oficiales, garantizando la confiabilidad, integridad y calidad de los datos reportados.
- Se organizó, clasificó y archivó la documentación generada durante la ejecución contractual, elaborando informes y soportes que evidencian el cumplimiento de las actividades desarrolladas.
- Se aplicaron las políticas de protección de datos y reserva de la información durante el desarrollo de las funciones asignadas, asegurando el tratamiento adecuado de la información de los beneficiarios conforme a la normatividad vigente.

Final de las actividades ejecutadas.

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA:

DANILSA JOSEFINA DE ORO
ORTEGA

C. C.:

33339798-5

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Successal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CE 233799		DE ORO ORTIZA DANIELA JUSTINA	INCENDIENTE	PRINCIPAL	Nº 8 #12 - 40	SAN JUAN NEPOUCUENO-BOGOTÁ	3008622403	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Limite	Pago	Banco	Pago	Días Mora	Valor
Prestion	Salud										
2026-06	2026-06	44444416	99072148	1	2026/07/24	2026/07/16	NEQUIA			0	\$228,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AR. ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
POSTIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
EPS MUTUAL SER	EPS048	806.008.394	7	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
TOTAL				1	\$228,100	\$0	\$0	\$228,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA e ICBF	No
CC 1133798		DE ORO CRITICA DANIELA JOSEFINA	INGENIERO	PRINCIPAL	h/a #12 - 40	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOJAYAR	3005642403		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor	
2026-06	4404316	950747248	I	2026/07/24	2026/07/16	NEQUI	0	\$228,100	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sociedad PRINCIPAL (1 Afiliado)					\$0	\$0			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliado)					\$0	\$0			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200			\$0	\$0	
Ciudad: SAN JUAN NEPOMUCENO Depto: BOJAYAR (1 Afiliado)					\$0	\$0			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200			\$0	\$0	
1	CC 1133798	DE ORO DANIELA		0	\$0	\$0	EPSOL	30	\$1,750,905	\$218,900		0	\$0	\$0	1420	30	\$1,750,905	\$9,200	0	\$0	\$0	\$0	
Total Afiliados (1)					\$0	\$0			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200			\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación de	Razon Social	Categoría Aportante	Superal Principial	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Excedente SENAE		
CC: 8433998	INICIO DETERMINADA EMPRESA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VIA #12-40	SAN JUAN NEPOMUENDO-ECUADOR	3006432403	ICBP	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clase	Tipo	Fecha	Pago					
Pensión	Salud	Pago	Limite	Banco	Días Meses	Valer			
2026-07	48739841	1	2026-08-26	2026-07-15	NECUI	0	\$106,500		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																											
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CF					RIESGOS				PARAFISCALES			
Nº.	Identificación	Nombres	Código	Días	ISC	Aporte	Código	Días	ISC	Aporte	Código	Días	ISC	Aporte	Código	Días	ISC	Aporte	Días	ISC	Aporte						
Socios Pasivos (1 Afectados)					\$0	\$0			\$417,000	\$102,200			\$0	\$0	\$417,000	\$4,300		\$0	\$0								
Cuentas de Pasivos Pasivos (1 Afectados)					\$0	\$0			\$417,000	\$102,200			\$0	\$0	\$417,000	\$4,300		\$0	\$0								
Cuenta SAN JUAN NEPOMUCENO DOTE BOLIVAR (1 Afectados)					\$0	\$0			\$417,000	\$102,200			\$0	\$0	\$417,000	\$4,300		\$0	\$0								
1	8433998	INICIO DETERMINADA		2	\$0	\$0	14		\$417,000	\$102,200	0		\$0	\$0	\$417,000	\$4,300	0	\$0	\$0								
Total Afectados(1)					\$0	\$0			\$417,000	\$102,200			\$0	\$0	\$417,000	\$4,300		\$0	\$0								

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direction	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENAE		
CC 33339798		DECOO ORTEGA DANIELA JOSELYN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Km8 #12 - 40	SAN JUAN NEPOMUCIENO-BOLIVAR	30086323403	ICDP		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Dias Mora	Valor	
Perseñon Salud	Pago	Planilla	Planilla	2026/08/26	2026/07/15	NEQUI		0	\$106,500	
2026-07	48178641	9507869568	1							
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	ATILADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)										
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$4,300	\$0	\$0	\$4,300		
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$102,200	\$0	\$0	\$102,200		
EPS MUTUAL SER	EP5048	806,008,394	7	1	\$102,200	\$0	\$0	\$102,200		
TOTAL				1	\$106,500	\$0	\$0	\$106,500		

CP-603637

SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.

NIT 860503617-3



CERTIFICA QUE

El(a) señor(a) **DE ORO ORTEGA DANILSA JOSEFINA**, identificado(a) con **CÉDULA No.33.339.798** es beneficiario(a) de una Póliza de Renta Vitalicia por **SOBREVIVENCIA**, expedida en el mes de **Mayo de 2023**.

Actualmente, **DE ORO ORTEGA DANILSA JOSEFINA** tiene derecho a recibir **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS(\$1,423,500.00 MCTE.)**, equivalente a un **100%** del valor total de la pensión, y recibe **13 mesadas durante el año**, al cual aplicamos los descuentos a que haya lugar según la normatividad vigente para este tipo de pólizas y los adicionales debidamente autorizados por el beneficiario.

Consultas y solicitudes a través de nuestras **líneas de atención al cliente en Bogotá (60 - 1) 307 70 32**, desde el **resto del país 01 8000 122532**, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.-sábados, de 8:00 a.m. a 12:00 m. o escríbenos a través de nuestros canales virtuales disponibles desde nuestra página web en la sección **Atención** o al buzón **«servicioalcliente@segurosalfa.com.co»**.

Más información www.segurosalfa.com.co

Esta certificación se expide a solicitud de Seguros de Vida Alfa s.a. en Bogotá a los 6 días del mes de Octubre del año 2025

Dirección de Rentas Vitalicias.

Renta:127370

***** INFORMACIÓN CONFIDENCIAL *****
***** FIN DEL DOCUMENTO *****



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**

NIT. 800037175-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.

46

VIGENCIA: 2026

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

**QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA
PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE
DETALLE:**

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008-0191	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de San Juan Nepomuceno	S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	12,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 85999 - Otros servicios de apoyo n.e.p. SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial ELEMENTO CONSTITUTIVO: 459904 - Fortalecimiento de las capacidades institucionales PRODUCTOS: 4599031 - Servicio de asistencia técnica 4599031 RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000043826 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de San Juan Nepomuceno		
Total disponibilidad:			12,000,000.00
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR		
Valor	DOCE MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Nueve días (9) del mes Enero de 2026


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :
GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Imprime: rpaddilla

Página: 1 / 1



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



REGISTRO PRESUPUESTAL No.

36

VIGENCIA: 2026

Catorce días (14) del mes Enero de 2026

Beneficiario: DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA

CC o Nit: 33339798-5

Disponibilidad No. 46

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.008-0191	S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de San Juan Nepomuceno	12,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p. SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial ELEMENTO CONSTITUTIVO: 459904 - Fortalecimiento de las capacidades institucionales PRODUCTOS: 4599031 - Servicio de asistencia técnica 4599031 RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000043826 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de San Juan Nepomuceno		
Total registro			12,000,000.00

DESCRIPCIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CPS-032-2026 de 2026. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
NIT. 800.037175-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

NÚMERO DEL CONTRATO	CPS-032-2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATANTE:	NIT. 800.037.175-2
CONTRATISTA:	DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATISTA	CC. No. 33.339.798
VALOR DE CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000)
PLAZO	SEIS (6) MESES
No. Y FECHA DEL CDP	46 DEL 9 DE ENERO DE 2026

Los suscritos, **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73268221, quien obra en calidad de alcalde y por tanto como representante legal del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, entidad pública del nivel territorial, identificada con el NIT 800.037.175-2, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, **DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA**, persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.339.798, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. **2)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del correspondiente estudio previo identificó la necesidad que se propone satisfacer con la celebración del presente contrato. **3)** Que el objeto del presente contrato se encuentra contemplado en el Plan anual de adquisiciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, de la vigencia 2026. **4)** Que en la planta de personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no existe personal suficiente y capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que fue identificada a través del respectivo estudio previo; según certificación expedida por el **Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano** de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. **5)** Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo. **6)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** elaboró el correspondiente estudio previo mediante el cual se identificó la necesidad a satisfacer con la presente contratación, de conformidad con lo

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

LT

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

establecido en el Decreto 1082 de 2015. 7) Que a través del área de presupuesto de LA ENTIDAD CONTRATANTE expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la celebración del presente contrato, 8) Que el presente contrato se registró por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y por las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR**, de acuerdo con el estudio previo que sirve de sustento al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Alcance del objeto.** En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a ejecutarlo de conformidad las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por LA ENTIDAD CONTRATANTE. En virtud de lo anterior, se deberán ejecutar las siguientes actividades por parte de EL CONTRATISTA: 1. Apoyar la ejecución del programa RENTA CIUDADANA a través del cumplimiento de los requisitos exigidos por dicho programa. 2. Organizar con las instituciones de salud y los establecimientos educativos el desarrollo de las actividades propias del ciclo operativo del programa y la cobertura de la oferta de los servicios para los participantes del programa. 3. Liderar, gestionar e implementar las actividades requeridas para el desarrollo del componente de bienestar comunitario del programa en las líneas de articulación institucional y participación. 4. Dar a conocer la oferta institucional al equipo de gobierno y direccionarla de manera preferente hacia los participantes del programa. 5. Divulgar y comunicar a los beneficiarios los lineamientos y actividades para el óptimo desarrollo del programa en el territorio. 6. Responder por la veracidad de la información reportada al programa y registrada en los sistemas de información utilizados en razón de sus funciones. 7. Realizar el adecuado manejo documental de las actividades propias del programa acorde con las disposiciones de la administración Municipal. 8. Suscribir los protocolos a que haya lugar en virtud de la confidencialidad de la información. 9. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones del contratista.** Con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con LA ENTIDAD CONTRATANTE a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Deberá acreditar afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 2. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3. Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden a éste. 5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. 6. Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. 7. Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. 11. Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. 12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 13. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Compromiso anticorrupción.- EL CONTRATISTA**, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de LA ENTIDAD CONTRATANTE, para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. **2.-** Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución **EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE:** 1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; 2) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; 3) Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. 4) Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (12.000.000.00)**, monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra **EL CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del mismo. El valor del presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 46 de fecha 9 de enero de 2026 expedidos por el Director Financiero de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. LA ENTIDAD CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor total del contrato de la siguiente forma: **SEIS (6)** pagos mensuales, mes vencido, por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000)**. Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por **EL CONTRATISTA**, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca **EL CONTRATISTA**, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no se responsabilizará por la demora en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el estudio previo y en el presente contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, se contará desde la fecha de expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión del contrato.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, quien verificará la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual y el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE. CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad.** En razón a que para la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual **EL CONTRATISTA** debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a la ejecución del presente contrato y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLÁUSULA NOVENA: Multas.** Durante la ejecución del presente contrato **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones a su cargo, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el incumplimiento fuere parcial **LA ENTIDAD CONTRATANTE** aplicará las sanciones correspondientes

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"



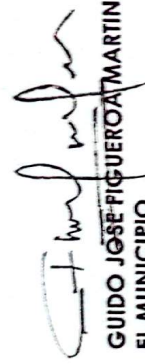
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

NIT. 800.031.174.2

Y descontará de la parte que le corresponde a **EL CONTRATISTA** el valor de las multas o sanciones impuestas a éste. **CLAUSULA DÉCIMA: Cesión del contrato.** - **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Aprobación presupuestal.** - **LA ENTIDAD CONTRATANTE** reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable a su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2024. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Inclusión de cláusulas excepcionales.** En los términos del numeral 2º del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: Garantías.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece pagos mensuales por la ejecución del objeto contractual, no exigirá a **EL CONTRATISTA** la constitución de garantía. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: Perfeccionamiento y ejecución del contrato.** Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: Indemnidad.** **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener indemne a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** frente a terceros. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: Domicilio.** Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar como domicilio.

Para constancia se firma en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL CONTRATANTE


GUIDO JOSÉ FIGUEROA MARTÍNEZ
EL MUNICIPIO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA


DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA
EL CONTRATISTA

Proyectó: Yesly Ballesteros

Revisó: Gabriel Sánchez Gómez

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"



EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

En el periodo comprendido desde 14 de junio hasta el 13 de julio desarrollé las siguientes actividades según las obligaciones contractuales de mi contrato y en la cual anexo las siguientes evidencias fotográficas.

